

CONVOCATORIA 2026 DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES, CURSOS O EVENTOS DE FORMACIÓN, DIVULGACIÓN O ESPECIALIZACIÓN EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA QUÍMICA

El Grupo Especializado de Ingeniería Química (GIQ) de la RSEQ abre una convocatoria de ayudas a sus asociados para organizar reuniones, cursos o eventos de formación, divulgación o especialización en temáticas relacionadas con la ingeniería química. Dichas actividades podrán ser celebradas entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2027.

- La finalidad de la convocatoria es facilitar, mediante una ayuda económica, la realización de eventos para progresar en los avances científico-tecnológicos de la Ingeniería Química, mediante la comunicación de resultados y buscando, además, la contribución a la formación de investigadores y la difusión a la industria y la sociedad en general.
- Se establece un primer plazo de solicitud, que se extenderá desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 10 de febrero de 2027, para todas las actividades programadas a lo largo de 2027. Las solicitudes deberán presentarse mediante el envío de la documentación correspondiente en formato PDF al correo electrónico del GIQ (giq@rseq.org). Adicionalmente, y siempre que exista disponibilidad presupuestaria, se establecerá un segundo plazo de solicitud, con fecha límite el 30 de junio de 2027, destinado a atender aquellas solicitudes que no hayan podido presentarse en el primer plazo y que correspondan a actividades cuya celebración sea posterior a la finalización de este segundo plazo.
- La persona solicitante de la ayuda deberá ser organizadora del evento y miembro del GIQ en el momento de cursar la solicitud.
- El comité evaluador estará compuesto por miembros de la junta de gobierno del GIQ, y su actuación se regirá por los criterios antes indicados.
- Se dará prioridad a las propuestas estrechamente vinculadas con la Ingeniería Química. Para su selección, se valorarán el interés y la adecuación de los objetivos a la convocatoria, la capacidad organizativa de los solicitantes, la viabilidad del presupuesto presentado y la existencia de apoyo económico de otras entidades. La financiación concedida estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, con un importe máximo de 500 € por propuesta.
- Las ayudas se resolverán en el plazo de un mes desde el cierre de la convocatoria. El fallo del comité evaluador será inapelable.
- La resolución se publicará en la página web del GIQ y canales de distribución de la RSEQ. Las personas solicitantes cuyas ayudas hayan sido concedidas serán notificadas por correo electrónico.

Documentación requerida

- A) Memoria descriptiva de la actividad o evento, incluyendo descripción de los objetivos de la misma, fechas, lugar, número de asistentes previstos y presupuesto estimado, concretando las partidas para las que solicita el patrimonio del GIQ, según formulario adjunto.
- B) Currículo Vitae de la/s persona/s organizadoras solicitantes de la ayuda (hasta un máximo de dos organizadores).

Obligaciones de los beneficiarios

En el caso de ser concedida la ayuda, las personas solicitantes se comprometen a presentar:

Previo a la realización del evento:

- Es requisito imprescindible que el logo del GIQ y de la RSEQ aparezcan visibles en la cartelería, documentación de las actividades y materiales audiovisuales, página web, etc., de la actividad para las que se reciba la ayuda, como patrocinador del evento.
- Impulsar y favorecer la participación de miembros del GIQ en la actividad financiada.

Finalizada la actividad:

- Se remitirá a la presidenta y a la tesorera del grupo una memoria económica y las facturas correspondientes a los gastos a financiar en todo o en parte con cargo a la ayuda, y los justificantes de pago correspondientes, en formato PDF, en la dirección giq@rseq.org.
- Se remitirá a la presidenta un breve informe, de no más de 500 palabras, incluyendo fotografías y especificando el número total y perfil de los asistentes en la dirección de correo giq@rseq.org.

Cualquier consulta sobre la presente convocatoria puede ser remitida a giq@rseq.org.

**CONVOCATORIA 2026 DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN
DE REUNIONES, CURSOS O EVENTOS DE FORMACIÓN,
DIVULGACIÓN O ESPECIALIZACIÓN EN TEMÁTICAS
RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA QUÍMICA**

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:

INSTITUCIÓN:

E-MAIL:

DATOS DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL ÁMBITO DEL GIQ

TÍTULO:

ORGANIZADOR/ES:

CARÁCTER:

NACIONAL:		INTERNACIONAL:	
-----------	--	----------------	--

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

FECHAS DE CELEBRACIÓN:

Nº DE PARTICIPANTES PREVISTOS:

PERSONAS A LAS QUE VA DIRIGIDA LA ACTIVIDAD:

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO TOTAL:

SUBVENCION SOLICITADA AL GIQ:

¿Dispone de otra fuente de financiación adicional?:

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA (MÁX. 500 palabras)

Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en presentarse a la convocatoria de ayudas serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases publicadas en el sitio <https://giq.rseq.org>.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los beneficiados, que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ podrá tomar imágenes de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud.

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de concesión y, en caso de resultar concedida la ayuda, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, al cabo de los cuales los datos personales serán eliminados conforme a nuestras políticas internas, salvo los datos identificativos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Exactitud y veracidad de los datos. Usted como Candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.



ACEPTO: He leído y acepto el tratamiento de mis datos y la [política de privacidad](#) para poder optar a la presente convocatoria de premios.

Firma: